

¿Quién controla al contralor?

Señor Director:

Es extremadamente lamentable que los consejeros republicanos hayan hecho caer la figura de un Consejo Técnico Asesor de la Contraloría General de la República, definida previamente por la Comisión Experta.

Tuve el honor de ser integrante del Consejo Asesor Presidencial para la Modernización del Estado, cuando estuvo presidido precisamente por el excontralor Ramiro Mendoza, con participación de otros distinguidos especialistas. En su momento le entregamos una propuesta (unánime) al Presidente Piñera, más profunda aún que la de la Comisión Experta, para crear un Consejo de Contraloría multidisciplinario, no como asesor, sino derechamente como directivo (propuesta disponible en consejomodernizacion.cl).

La razón es el poder omnimodo de la figura del contralor, que toma (y ciertamente ha tomado) decisiones arbitrarias, incluyendo la facultad de designación y remoción sin expresión de causa de todo el personal de la Contraloría General de la República, errores técnicos severos en materia de auditorías, tardanzas excesivas en tomas de razón que ralentizan a todo el Ejecutivo, retraso tecnológico grave, y descoordinación de datos con otros entes relevantes del Ejecutivo.

Salvo un formalista informe anual al Congreso, en todo el Estado de Chile no existe ninguna figura, ni siquiera el Presidente de la República, tan carente de contrapesos como lo es el contralor, y para peor, con una duración de ocho años.

Ojalá este tema, aparentemente menor, pero en realidad crucial para el buen funcionamiento del Estado, sea reanalizado por la Comisión Experta en esta nueva etapa que se inicia.

MARIO WAISSBLUTH

Centro de Sistemas Públicos
Universidad de Chile